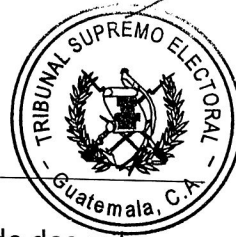




COMPRA

0.2 Dato



Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, trece de febrero de dos mil veintitrés. -----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Número **158-2022** de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, la Presidencia resolvió: 1) Autorizar el trámite de la requisición POPE No. DGI-189-2022 de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, presentada por el Dirección General de Informática y que se iniciara el mismo para la **“ADQUISICIÓN DE 8 TABLETAS CON ACCESORIOS, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**; 2) Autorizar el Expediente para la realización del Concurso por Excepción y 3) Autorizar al Departamento de Comunicación, para que publicara la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; Asimismo, mediante Resolución Número **39-2022** de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, la Secretaría General de la Institución nombró a los integrantes de la Junta Receptora de Ofertas correspondiente.-----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas, mediante Acta de Recepción de Ofertas Número **270-2022** de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, hizo constar lo siguiente: **PRIMERO:** Que dio inicio a la recepción de ofertas para la **“ADQUISICIÓN DE 8 TABLETAS CON ACCESORIOS, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”** solicitado por la Dirección General de Informática del Tribunal Supremo Electoral. **SEGUNDO:** Que dio por cerrada la recepción de las ofertas no habiéndose presentado ningún oferente.-----

CONSIDERANDO: Que el Jefe II del Departamento de Compras y Contrataciones, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera y del Director Administrativo, mediante oficio DCC-O-291-01-2023, de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés, remitió el expediente original número 2839-2022, que refiere al evento de la **“ADQUISICIÓN DE 8 TABLETAS CON ACCESORIOS, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, solicitados por la Dirección General de Informática, que fue tramitado según lo establecido en el Acuerdo 386-2022 del Tribunal Supremo Electoral, no habiéndose presentado ofertas según lo indicado por la Junta Receptora de Ofertas en Acta 270-2022; por lo que en ausencia de ofertas, se procedió a solicitar vía correo electrónico propuestas a las empresas MyC Milenium, Suministros y Soporte, Bioprint, Dataflex, El Orbe, Servicomp, Sumin, Greentech e Items, como consta en el expediente, habiendo obtenido respuesta de la siguiente empresa: -----

OFERENTE POR AUSENCIA DE OFERTAS	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL OFERTADO
ITEMS, SOCIEDAD ANONIMA	Q. 16,506.82	Q. 132,054.56

Por lo anteriormente manifestado, se somete a consideración la cotización presentada según cuadro adjunto y se solicita se sirva a considerar la adjudicación de 8 tabletas con accesorios. -----

CONSIDERANDO: Que el Coordinador IV del Departamento de Presupuesto con visto bueno de la Directora de Finanzas, por medio de oficio número DPTO-O-122-02-2023 VGHC de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, informa que a la presente fecha se cuenta con la disponibilidad presupuestaria respectiva para la **“ADQUISICIÓN DE 8 TABLETAS CON ACCESORIOS, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, lo anterior tomando como base que Dirección General de Informática informó por medio de Oficio DGI-O-02-198-2023 de fecha uno de febrero del presente año, que la adquisición descrita en requisición DGI-189-2022, se ejecutará con cargo al presupuesto para el Desarrollo de Capacidades Institucionales para el Proceso de Elecciones Generales 2023, el cual se encuentra disponible a la presente fecha.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 121 del Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos, preceptúa: “El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado”.-----

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, en su artículo 114 establece que los saldos de caja que provienen de la asignación adicional realizada durante el ejercicio fiscal 2022 al Tribunal Supremo Electoral, destinada al evento de Elecciones Generales 2023, no ejecutadas completamente en dicho ejercicio fiscal, deben ser incorporados y utilizados en el presupuesto de dicho Tribunal para el mismo fin. -----

CONSIDERANDO: Que el Tribunal Supremo Electoral, mediante Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022, emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril de dos mil veintidós y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de

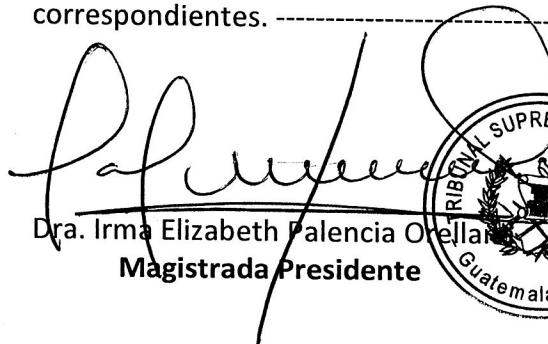


Tribunal Supremo Electoral


bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público. -----

CONSIDERANDO: La Presidencia por las razones expuestas y por convenir a los intereses del Tribunal Supremo Electoral, considera procedente autorizar que la **“ADQUISICIÓN DE 8 TABLETAS CON ACCESORIOS, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, se adjudique a la oferta presentada por **ITEMS, SOCIEDAD ANONIMA**, por el monto total de CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.132,054.56), para lo cual debe emitirse la disposición correspondiente. -----

POR TANTO: la **Presidencia**, Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 126, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 114 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala; 9, numeral 3), literal a) y 44 literal f) del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y, Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril de dos mil veintidós y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente, **RESUELVE:** **I)** Autorizar que la **“ADQUISICIÓN DE 8 TABLETAS CON ACCESORIOS, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, se **ADJUDIQUE** a **ITEMS, SOCIEDAD ANONIMA**, con Número de Identificación Tributaria -NIT- cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos ochenta y dos (4491882), por un monto total de CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.132,054.56), por las razones consideradas; **II)** Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite respectivo; **III)** Comunicar la presente resolución a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos correspondientes. -----


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



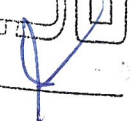

MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CUENTAS Y CALIFICACIONES

RECIBIDO

17 FEB. 2003

HORA: 9:56 FIRMA: 

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO